



Corresponde al Expediente N° 1/21-1131/20
Pilar, 18 MAY 2021

VISTO:

Que mediante expediente N° 1131/2020, a nombre de la Sra. Valeria Etelvina Rodríguez, DNI 25.108.254, solicita la condonación de impuestos por el Tributo Municipal Patente de Rodados del automotor Volkswagen Sharan, Modelo 2008, Dominio HKQ518, por el período fiscal 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Valeria Etelvina Rodríguez solicita la condonación del Tributo Patente de Rodados del vehículo dominio HKQ518, ello en el marco de los arts 118 inc. D) y 120 inc. A) de la Ordenanza Fiscal 2019, ante la Coordinación de Patentes.

Que a fojas 02, 04 y 08 obra copia de DNI y copia del Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud a nombre de Sosa máximo Benjamín, dando cumplimiento al inciso a) punto 1) del Art. 120 de la Ordenanza Fiscal Vigente.

Que a fojas 02 y 03 obra copia del Título Automotor y Licencia Nacional de Conducir a nombre de Rodríguez Valeria Etelvina, dando cumplimiento con el inciso a) punto 4) del artículo 120. Como así también consta a fs 09, 10 y 11, póliza y comprobante del último pago del seguro obligatorio para la circulación del vehículo.

Que a fojas 17 ha tomado intervención la Dirección General de Inclusión, informando que la Sra. Valeria Etelvina Rodríguez, madre de Sosa Máximo Benjamín se encuentra inscripto en el Registro Municipal libro 2, folio 183, orden 777.

Que la Coordinación de Patentes, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Municipales, presta conformidad con la continuidad del trámite, atento al carácter económico que conlleva el pedido de la Sra. Valeria Etelvina Rodríguez.

Que a fojas 22 y 23 ha intervenido la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento emitiendo dictamen N° 12819.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente Municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg. arts. 34, 35, 36, 109 y 110).

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 10/21

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 10/21, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º: Condonase a la Sra. Rodríguez Valeria Etelvina, DNI 25.108.254 respecto al pago del Tributo Patente de Rodados correspondiente al período fiscal 2019, del automotor Volkswagen Sharan, Modelo 2008, Dominio HKQ518.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaría de Ingresos Públicos, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

Decreto N°:

-0985-21

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Federico Achúval
INTENDENTE MUNICIPAL